



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

SECRETARÍA GENERAL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ejea de los Caballeros, a las dieciocho horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veinte, se celebra Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. María Teresa Ladrero Parral (PSOE), D. José Manuel Laborda Jiménez (PSOE), Dña. Juana Teresa Guilleme Canales (PSOE), D. José Antonio Remón Aisa (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. Raul García González (PSOE), Dña. Raquel Sauras Roncal (PSOE), D. Sergio Pérez Miana (PSOE), Dña. Raquel Laita Castro (PSOE), D. Eduardo Sancho Sanz (PSOE), D. Daniel Liso Alastuey (PP) y Dña. María López Canales (PP), D. Cruz Diez García (ASIEJEA), Dña. María Oliva Carnicer Tolosana (ASIEJEA), Dña. Yolanda Roldán Fau (IU) y D. Francisco Clemente Marqués (Cs). Asiste D. Angel Larendegui Ilarri, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto, y Dª Mercedes Cavero India, Interventora del Ayuntamiento..

No asiste, habiendo justificado su ausencia, Dña. María de los Ángeles Salafranca Cativiela (PP).

Se procede a la grabación de la sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones e intervenciones.

Seguidamente, la Señora Alcaldesa dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN INFORMATIVA DE INNOVACIÓN, RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO INTELIGENTE:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 13/2020.





**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

Interviene, en primer lugar, la Señora Alcaldesa para explicar el motivo por el que se ha convocado este Pleno extraordinario que tiene como único punto del orden del día la aprobación de la modificación presupuestaria 13/2020, cuyo objetivo es el de aprovechar la posibilidad de utilizar los remanentes de este Ayuntamiento, tras los acuerdos del Consejo de Ministros, de 6 de octubre, y Congreso de los Diputados, de 30 del mismo mes, relativos a la suspensión de las reglas fiscales referentes a los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto, para los ejercicios 2020 y 2021. Cree que es un día para recordar, ya que este Ayuntamiento, de forma reiterada, mediante acuerdos unánimes o mayoritarios, ha venido solicitando el levantamiento de la prohibición que pesaba para su utilización, y que ha venido dejando congelado el Presupuesto municipal en torno a los 18 millones de euros durante los últimos años pese a contar con un importante remanente. Este expediente contempla la utilización de 4,3 millones del mencionado remanente, sobre un total aproximado de 11 o 12 millones. Para perfilar las actuaciones que se contemplan se han mantenido reuniones con las Asociaciones Ejea Hostelera, Ejea Comercio y Empresarios, con las Juntas Vecinales de los Pueblos y La Llana y con Las Asociaciones de Las Eras y Casco Antiguo. Se ha realizado un gran trabajo por parte de las distintas Áreas Municipales para concretar el expediente y, afortunadamente, se ha contado con parte del trabajo adelantado gracias al Pacto por el Empleo aprobado por este Ayuntamiento. Se puede decir que hay un trabajo ya hecho de planificación hasta 2030. Cree que es el momento de la inversión pública y de los presupuestos expansivos y así lo ha entendido, en primer lugar, la Unión Europea y, tras ella, el Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma y, por supuesto, este Ayuntamiento. Espera el apoyo unánime de todos los Grupos.

Seguidamente hace uso de la palabra Dña. Raquel Sauras Roncal, 5ª Teniente de Alcalde, delegada del Área de Hacienda y Especial de cuentas, Desarrollo Económico, Empleo y lucha contra la despoblación. Explica el contenido específico del dictamen. Desglosa las ayudas en dos bloques: en uno de ellos, por importe de 1.000.000,00 €, se contemplan el Plan ayudas Ejea Avanza 2021 y el Plan de fomento y estímulo económico local II; en el otro, por importe global de 3.348.892,22 €, se recogen importantes inversiones, entre las que destacan las de los pueblos, que pasa a desglosar por bloques y zonas de actuación.

Abierto debate, toma la palabra a continuación D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de Cs. Anuncio su voto favorable, aunque desea realizar varias matizaciones. Cree que gracias a la llamada “Ley Montoro”, que le ha permitido acumular el importante remanente de que dispone, es por lo que ahora, cuando es necesario, el Ayuntamiento tiene los medios económicos para actuar. La situación económica actual es muy difícil para varios sectores económicos especialmente afectados





**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

por la pandemia y, pro ello, está totalmente de acuerdo con el nuevo plan de ayudas que figura en el expediente. Respecto a las inversiones, le suscita duda el hecho de que varias de las inversiones previstas, debido a su importante cuantía, concretamente las de renovación de mejora de la eficiencia energética, puedan ser finalmente ejecutada por empresas de la localidad. En cualquier caso, manifiesta que comparte programáticamente el 72% de las inversiones contempladas en el documento, aunque discrepa sobre la oportunidad de alguna y es normal normal que así sea. Recoge el guante que se le ha lanzado desde el Equipo de Gobierno para negociar de cara a los próximos presupuestos. Espera que sea una oferta sincera y, si esa así, su Grupo hará sus aportaciones gustosamente.

Interviene seguidamente Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Cree que el año 2021 puede ser una oportunidad de futuro. El Ayuntamiento cuenta con un importante remanente del que podrá disponer a lo largo de este año, pero hay que tener una estrategia a fin de priorizar inversiones. Dicha prioridad debe ir hacia las inversiones que generen empleo y combatan la despoblación, que sean ambientalmente sostenibles y que desarrollen nuevos servicios en nuestros Pueblos. El Grupo Municipal de IU ha venido realizando aportaciones en esta línea de las que unas han sido aceptada, pero no se han puesto en marcha todavía, otras han sido rechazadas y, finalmente, otras han sido incorporadas. Cree que la interlocución entre los Grupos es necesaria. Concretamente, en este expediente se contempla un gasto superior a cuatro millones de euros y no se ha contado ni hablado con estos, sino que se ha decidido unilateralmente. Comparte una parte importante de las inversiones previstas: las de renovación y mejora de la eficiencia energética, las de reparación de caminos que, no obstante, consideran insuficientes, la de adquisición de maquinaria para los Pueblos, las ayudas de Ejea Avanza y alguna otra. Sin embargo, no consideran prioritarias las inversiones de cambio de césped en campo de fútbol, la del circuito para bicis o la de la manzana de nichos. Hay que tener como referencia para la salida de esta crisis la máxima: “que nadie se quede atrás”. Para ello también es necesario que escuchen a la oposición porque tiene cosas que aportar.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Indica que el expediente tiene dos partes diferenciadas: la primera, consistente en ayudas a colectivos específicos y que, a su juicio, se trata de medidas absolutamente necesarias; la segunda, relativa a inversiones, entre las que las destinadas a los Pueblos pueden calificarse igualmente de necesarias. Su Grupo puede llegar a compartir el 50% de las inversiones previstas en la modificación de crédito presupuestario, considerando que algunas no son urgentes. Recuerda que su Grupo ya votó en contra de los Presupuestos para el ejercicio 2020. Incide también en que del Plan





**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

Ejea Avanza 2020 hubo un excedente importante que se podía haber dedicado a un nuevo Plan dentro de este ejercicio. Cree que vamos tarde pues la Unión Europea ya acordó y pidió a los Estados miembros la relajación de las reglas presupuestarias en el mes de marzo. Desde entonces se podría haber ido preparando y no esperar a última hora. Anuncia que su Grupo no votará en contra de la propuesta, pero tampoco puede votar a favor, en consecuencia se abstendrá. Están abiertos a participar con sus propuestas en los próximos Presupuestos, pero duda que se trate de una invitación sincera.

Toma la palabra, a continuación, D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Para analizar este expediente considera que hay que tener en cuenta el pasado, el presente y el futuro. No va a entrar a discutir nuevamente sobre la llamada “Ley Montoro” pero recuerda que la modificación del artículo 135 de la Constitución, para garantizar la estabilidad presupuestaria, fue impulsada por el Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero y contó con el apoyo del PP, y que lo que se hace ahora no es revocar nada sino suspender este criterio de estabilidad en virtud de lo establecido en el apartado 4 de dicho artículo, que contempla dicha suspensión en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria, cual es la situación actual. En esta modificación, con cargo al remanente, se vienen a financiar determinadas inversiones. Respecto a la decisión sobre éstas, la participación de los Grupos Políticos no ha sido nula, pues se ha recurrido al Pacto por el Empleo en el que su Grupo hizo aportaciones, pero sí notoriamente insuficiente. Repasando las inversiones previstas cree que sobran algunas actuaciones, que no son urgentes, y se echan de menos otras que podrían contribuir más a la dinamización e impulso de la actividad económica y al apoyo a las familias. Manifiesta su deseo de apoyar los presupuestos pero, para ello, es necesario que se tenga en cuenta a su Grupo en la elaboración, en definitiva, que haya negociación. Para finalizar, a firma, no podemos ignorar el futuro y, en ese sentido, no debemos romper la hucha que tan bien nos va a venir ahora, pues nadie sabe lo que está por venir. Hace en tal sentido una llamada a la responsabilidad y austeridad en el gasto, que es compatible con la inversión necesaria.

Hace uso de la palabra la Señora Alcaldesa para aclarar que el Ayuntamiento ha actuado en el momento en que le ha sido posible y recuerda que el acuerdo del Parlamento es de 20 de octubre y, hasta muy recientemente, no ha quedado claro si necesitaba o no para su aplicación efectiva alguna norma complementaria de concreción. Lo que se intenta con este expediente es ganar tiempo de cara al año 2021. Afirma que siempre va a actuar con prudencia. Le reconforta el talante de todos los Grupos en el debate y que, aunque se han constatado algunas discrepancias en cuanto a las actuaciones previstas también ha habido muchas coincidencias.





**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de trece votos a favor (PSOE, PP y CS), ninguno en contra y tres abstenciones ASIEJEA e IU), adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para aprobar la modificación presupuestaria nº13/2020 relativa a la concesión de créditos extraordinarios por importe de 4.348.892,22 euros que se financiara con cargo al Remanente de Tesorería disponible, resultante de la liquidación del ejercicio económico de 2019, que a fecha 19 de noviembre de 2020, asciende a la cifra de 11.146.162,45 euros, según se desprende de la certificación emitida por la Sra. Interventora.

Visto el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020, que exime para 2020 y 2021 el cumplimiento de las reglas fiscales reguladas por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que en el expediente queda acreditado que los créditos son suficientes para atender el cumplimiento de las nuevas obligaciones, de conformidad con los informes, memorias y proyectos que constan en el expediente.

Considerando el contenido del informe de Intervención, en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, además de la evaluación del cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria. Asimismo, se informó que en el expediente no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL puesto que, no se acredita que el gasto se pueda ejecutar antes del 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.1, letra a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al tratarse de una modificación presupuestaria aprobada en el último trimestre los créditos podrán ser incorporados al ejercicio 2021 una vez liquidado el presupuesto del ejercicio 2020, si resulta Remanente de Tesorería positivo.

Visto la documentación e informes que forman parte de este expediente, la Comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la Despoblación, en sesión celebraba el día 24 de noviembre de 2020, propone al Pleno de la Corporación, que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 13/2020, de acuerdo al siguiente detalle:





M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

SECRETARÍA GENERAL

APLICACIONES DE GASTOS CON CREDITO EN ALTA			
PRG	ECCA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ALTA
130.00	632.01	REESTRUCTURACIÓN DE LA SEDE DE LA POLICIA LOCAL	80.000,00
153.20	609.02	URBANIZACIÓN ERAS ALTAS FASE 3A	75.959,98
153.20	619.17	REFORMA DE VÍAS PÚBLICAS, JUAN SANCHO Y POSTIGO	48.000,00
153.20	619.18	URBANIZACIÓN Y REFORMA DE LAS CALLES TORRE DE LA REINA Y BUEN AIRE.	195.680,00
153.20	619.20	SUSTITUCIÓN DE FIRMES EN VIALES EN EJE Y SUS PUEBLOS.	150.000,00
160.00	619.03	MEJORA DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES EN LA ZONA NORESTE DEL CEMENTERIO	48.000,00
161.00	609.01	REPARACIONES E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.	48.000,00
162.10	623.02	RENOVACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN PLAZA DE ESPAÑA Y CALLE PALAFOX	159.145,06
164.00	622.00	CONSTRUCCIÓN DE LA MANZANA DE NICHOS Nº 17 INCLUIDA LA URBANIZACIÓN DEL VIAL	310.000,00
165.00	619.03	RENOVACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL BARRIO DE LA LLANA (2ª FASE Y FINAL)	120.000,00
165.00	619.04	RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LOS ALUMBRADOS PÚBLICOS DE VALAREÑA, EL SABINAR, STA. ANTASTASIA Y FARASDUES.	526.779,12
165.00	619.05	RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LOS ALUMBRADOS PÚBLICOS DE RIVAS, BARDENAS, EL BAYO Y PINSORO	513.953,61
231.00	609.02	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	48.337,44
336.00	632.02	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE LA VIRGEN DE LA OLIVA	48.308,65
342.00	622.01	EJECUCIÓN DE PISTA DE ENTRENAMIENTO PARA CICLISTAS Y PATINADORES EN EL ENTORNO DE LA CIUDAD DEL AGUA	215.000,00
342.00	622.02	EJECUCIÓN DE BOWL EN LAS ERAS ALTAS	43.884,06
342.00	632.01	REPOSICIÓN DE CESPED ARTIFICIAL EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA.	247.844,30
433.00	479.00	PLAN AYUDAS EJE AVANZA 2021	900.000,00
439.00	480.04	PLAN DE FOMENTO Y ESTÍMULO ECONÓMICO LOCAL II	100.000,00
454.00	619.01	REPARACIÓN Y REFORMA DE CAMINOS RURALES	100.000,00
920.00	623.02	MAQUINARIA BRIGADA PUEBLOS	298.000,00





**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

920.00	632.01	REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES.	48.000,00
933.00	622.01	ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN CALLE CANTERA GRAMATICA, 31	24.000,00
TOTAL ALTAS CREDITOS			4.348.892,22

SEGUNDO. Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería disponible, resultante de la liquidación del ejercicio económico de 2019 en los términos siguientes:

	ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
87001	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.	4.348.892,22

TERCERO. Asimismo, se propone modificar el Anexo de Inversiones, incorporando las aplicaciones presupuestarias afectadas por este expediente de modificación presupuestaria, de conformidad con el siguiente detalle

PRG	ECCA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ALTA
130.00	632.01	REESTRUCTURACIÓN DE LA SEDE DE LA POLICIA LOCAL	80.000,00
153.20	609.02	URBANIZACIÓN ERAS ALTAS FASE 3A	75.959,98
153.20	619.17	REFORMA DE VÍAS PÚBLICAS, JUAN SANCHO Y POSTIGO	48.000,00
153.20	619.18	URBANIZACIÓN Y REFORMA DE LAS CALLES TORRE DE LA REINA Y BUEN AIRE.	195.680,00
153.20	619.20	SUSTITUCIÓN DE FIRMES EN VIALES EN EJEA Y SUS PUEBLOS.	150.000,00
160.00	619.03	MEJORA DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES EN LA ZONA NORESTE DEL CEMENTERIO	48.000,00
161.00	609.01	REPARACIONES E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.	48.000,00
162.10	623.02	RENOVACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN PLAZA DE ESPAÑA Y CALLE PALAFOX	159.145,06
164.00	622.00	CONSTRUCCIÓN DE LA MANZANA DE NICHOS Nº 17 INCLUIDA LA URBANIZACIÓN DEL VIAL	310.000,00
165.00	619.03	RENOVACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL BARRIO DE LA LLANA (2ª FASE Y FINAL)	120.000,00
165.00	619.04	RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LOS ALUMBRADOS PÚBLICOS DE VALAREÑA, EL SABINAR, STA. ANTASTASIA Y FARASDUES.	526.779,12





**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

PRG	ECCA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORT E ALTA
165.00	619.05	RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LOS ALUMBRADOS PÚBLICOS DE RIVAS, BARDENAS, EL BAYO Y PINSORO	513.953,61
231.00	609.02	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	48.337,44
336.00	632.02	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE LA VIRGEN DE LA OLIVA	48.308,65
342.00	622.01	EJECUCIÓN DE PISTA DE ENTRENAMIENTO PARA CICLISTAS Y PATINADORES EN EL ENTORNO DE LA CIUDAD DEL AGUA	215.000,00
342.00	622.02	EJECUCIÓN DE BOWL EN LAS ERAS ALTAS	43.884,06
342.00	632.01	REPOSICIÓN DE CESPED ARTIFICIAL EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA.	247.844,30
454.00	619.01	REPARACIÓN Y REFORMA DE CAMINOS RURALES	100.000,00
920.00	623.02	MAQUINARIA BRIGADA PUEBLOS	298.000,00
920.00	632.01	REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES.	48.000,00
933.00	622.01	ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN CALLE CANTERA GRAMATICA, 31	24.000,00

CUARTO. - Exponer este expediente al público mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer a todos su asistencia da por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veinte, levantándose la presente acta, que una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario General Accidental. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,

Fdo. Teresa Ladrero Parral.

Fdo. Angel Lerendegui Ilarri

